

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS, PARA EL AÑO 2025, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2025, (BOC N.º 65 DE 2/04/2025) DE ACUERDO A LAS BASES REGULADORAS APROBADAS POR ORDEN DE 18 DE AGOSTO DE 2016 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS (BOC n.º 165 de 26 de agosto de 2016) Y POSTERIORES MODIFICACIONES DE 10 DE MAYO DE 2017 (BOC n.º 95 de 18 de mayo de 2017), DE 8 DE MARZO DE 2019 (BOC n.º 58 de 25 de marzo de 2019), DE 8 DE MAYO DE 2020 (BOC n.º 98 de 20/05/2020) Y DE 5 DE JUNIO 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021).

A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 24 de julio de 2025, relativa a la concesión provisional de subvenciones al amparo de la Resolución de 20 de marzo de 2025 (BOC n.º 65 de 02/04/2025) de convocatoria de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el año 2025, y formulada por la Comisión formada a tal efecto,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 18 de agosto de 2016 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias (BOC n.º 165 de 26 de agosto de 2016), modificadas por Orden de 10 de mayo de 2017 (BOC n.º 95 de 18 de mayo de 2017), por orden de 8 de marzo de 2019 (BOC n.º 58 de 25 de marzo de 2019), por Orden de 8 de mayo de 2020 (BOC n.º 98 de 20/05/2020) y por Orden de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021); y convocadas mediante 20 de marzo de 2025 (BOC n.º 65 de 02/04/2025).

Segundo.- Las bases reguladoras antedichas establecen que los proyectos subvencionables serán los que tienen por objeto dinamizar una zona comercial abierta, con actuaciones de gestión de los intereses comunes que mejoren la competitividad del pequeño y mediano comercio, la promoción de una imagen unitaria y mejorada, así como la organización de actividades que hagan más atractivo, activo y ameno ese emplazamiento.

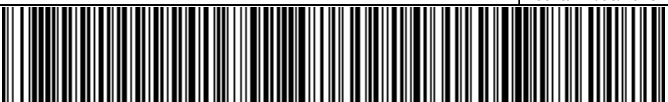
En concreto, será objeto de subvención:

- La Creación y potenciación de unidades gerenciales.
- Constitución de marcas o diseño común de productos o establecimientos.
- Actuaciones de dinamización y promoción de la Zona Comercial Abierta.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes se extendió durante un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria antedicha para la concesión de subvenciones a Proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

Cuarto.- Por Resolución n.º 376/2025 de 24 de julio de 2025, se nombran los miembros de la comisión técnica de evaluación a la que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el apartado 4 del artículo 24, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- El 31 de julio de 2025, el órgano instructor, a la vista del informe de Evaluación, eleva la propuesta de resolución provisional al Director General de Comercio y Consumo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL CANDIDO MANUEL SANTANA RODRIGUEZ - J.SRV.ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	Fecha: 27/08/2025 - 10:55:16 Fecha: 26/08/2025 - 13:49:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 446 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 27/08/2025 11:35:13	Fecha: 27/08/2025 - 11:35:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sXGr0UsF1T51q1NgZum6Cg==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2025 - 11:35:26	

Sexto.- Mediante Resolución del Director General de Comercio y Consumo n.º 393/2025 de 31 de julio del 2025 se concede provisionalmente subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el año 2025, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

Séptimo.- La Comisión de Valoración reunida el 25 de agosto de 2025, de conformidad con las bases reguladoras, procede a dar lectura de los expedientes que han aceptado de acuerdo con el punto 7 de la base undécima las bases reguladoras, comprobando que los beneficiarios han aceptado y solicitado el abono anticipado, por lo que se procede a elevar a definitiva la presente concesión.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente por el que se determinan el número, denominaciones y competencias y orden de precedencias de las Consejerías, organiza la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos y en virtud de los establecido en el Decreto 123/2023, de 17 de julio, se determina la estructura central y periférica, así como, las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Segundo.- La presente de Resolución de concesión provisional se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y posteriores modificaciones y en las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria, aprobadas mediante Orden de 18 de agosto de 2016 (BOC nº 165, de 26 de agosto de 2016) y modificadas por Orden de 10 de mayo de 2017 (BOC n.º 95 de 18 de mayo de 2017), por Orden de 8 de marzo de 2019 y por Orden de 5 de junio de 2021 (BOC n.º 122 de 15/06/2021); y convocadas mediante Resolución 20 de marzo de 2025 (BOC nº 65 de 02/04/2025).

Tercero.- La presente Resolución se dicta con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene una dotación económica para la presente convocatoria, de setecientos noventa mil (790.000,00) euros distribuido de la siguiente forma: seiscientos noventa mil (690.000,00) euros con cargo el presente ejercicio 2025, y cien mil (100.000,00) euros con cargo al ejercicio 2026, importes que encuentran cobertura presupuestaria en la Aplicación Presupuestaria 15.05.431B.780.02, 237G0314 "Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas".

Cuarto.- La concesión de la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto.- La Base Undécima de las bases reguladoras en su punto 8. dispone lo relativo a *la reformulación de solicitudes*, y en el apartado 6 1 *".... Con el resto de las solicitudes que no pudieran ser atendidas por falta de crédito, se conformará así mismo una lista de reserva, igualmente por orden de puntuación, para ser atendida con cargo a los créditos consignados a través de las modificaciones presupuestarias, previas a la resolución que ponga fin al procedimiento, que se puedan producir en cada ejercicio presupuestario o por las posibles renuncias o por los incumplimientos en los plazos previstos, que será elevado al órgano concedente a través del órgano instructor.-*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL CANDIDO MANUEL SANTANA RODRIGUEZ - J.SRV.ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	Fecha: 27/08/2025 - 10:55:16 Fecha: 26/08/2025 - 13:49:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 446 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 27/08/2025 11:35:13	Fecha: 27/08/2025 - 11:35:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sXGr0UsF1T51q1NgZum6Cg==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2025 - 11:35:26	

Sexto.- La Base Undécima de las bases reguladoras en su punto 9. dispone :*"...La Resolución será notificada a los interesados mediante su publicación estableciéndose en la correspondiente convocatoria el medio donde se efectuará...."*

El apartado octavo de la Resolución de convocatoria de subvenciones a proyectos de Dinamización de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el año 2025, contempla que *"...serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública. La resolución provisional será publicada en la misma sede anteriormente mencionada.*

Séptimo.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento ha sido observada la normativa de aplicación contenida en las bases reguladoras.

Octavo.- De conformidad con la Resolución de 27 de diciembre del 2024 (BOC n.º 261 de 31 de diciembre del 2024), por la que se dispone la publicación del Acuerdo de modificación undécima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, cuyo ANEXO 1.1 autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, así como que su ejecución y su justificación se produzcan antes de la finalización del siguiente ejercicio presupuestario a aquel en que fueron concedidos.

En base al anterior Acuerdo de Gobierno, mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos n.º 56/2024 de 2 de julio, se ha aprobado el plan de acciones comprensivo de las actuaciones y plazos para llevar a cabo la comprobación de las justificaciones de subvenciones.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Orden de 5 de octubre de 2023 (BOC nº203 de fecha de 16/10/2023).

RESUELVO

Primero.- Conceder con carácter definitivo las subvenciones a los beneficiarios relacionados en el ANEXO I de la presente Resolución, por las cuantías establecidas en el mismo.

Segundo.- Desestimar las subvenciones a los solicitantes relacionados en el ANEXO II, por los motivos que se especifican.

Tercero.- La subvención se destinará a sufragar los gastos aprobados de los proyectos presentados, quedando el otorgamiento de las citadas subvenciones bajo las condiciones generales contenidas en las bases que rigen la convocatoria así como en lo contenido en la presente Resolución.

Cuarto.- Para lo beneficiarios que hayan solicitado **el abono anticipado** se modifican los plazos de realización y justificación de la actividad a desarrollar en la convocatoria del 2025, tanto si la subvención concedida tiene carácter anual o plurianual, estableciendo el plazo de ejecución del proyecto subvencionado al **31 de marzo de 2026** y el plazo de justificación al **20 de abril de 2026**.

Séptimo.-El beneficiario deberá adecuar las medidas de difusión al objeto subvencionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

En el desarrollo de la actividad subvencionada se hará referencia en todo momento a la financiación del Gobierno de Canarias, debiendo aparecer en su caso, el anagrama del mismo atendiendo a la normativa vigente sobre identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL CANDIDO MANUEL SANTANA RODRIGUEZ - J.SRV.ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	Fecha: 27/08/2025 - 10:55:16 Fecha: 26/08/2025 - 13:49:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 446 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 27/08/2025 11:35:13	Fecha: 27/08/2025 - 11:35:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sXGr0UsF1T51q1NgZum6Cg==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2025 - 11:35:26	

En este sentido, se usará en todo momento en la ejecución de los proyectos, de forma obligatoria, el Manual de Identidad que contiene la definición de los elementos gráficos de comunicación y signos identificativos de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, disponible en la web de la Dirección General de Comercio y Consumo”.

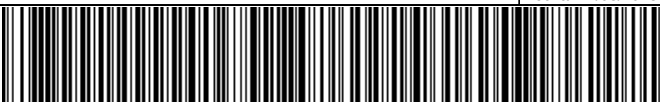
Octavo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canaria, surtiendo efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, en el plazo de **UN (1) MES**, contados a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, significándole que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

David Eladio Mille Pomposo

(Delegación (BOC nº 203, de 16/10/2023).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL CANDIDO MANUEL SANTANA RODRIGUEZ - J.SRV.ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	Fecha: 27/08/2025 - 10:55:16 Fecha: 26/08/2025 - 13:49:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 446 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 27/08/2025 11:35:13	Fecha: 27/08/2025 - 11:35:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sXGr0UsF1T51q1NgZum6Cg==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2025 - 11:35:26	

ANEXO I

METROPOLITANAS													
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% MAX	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	SUBVENCIÓN TOTAL	INVERSIÓN APROBADA 2025	INVERSIÓN APROBADA 2026	INVERSIÓN TOTAL	
ZC2025010001	SDZ-TF-25-01	ASIEC ASOC DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIAL CANARIA	LA LAGUNA ZONA COMERCIAL DINAMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MARCA 2025	53.500,00 €	62,54	65,79	27.204,17 €	2.795,84 €	30.000,00 €	41.350,00 €	4.249,64 €	45.599,64 €	
ZC2025010005	SDZ-TF-25-03	ASOC ZONA CENTRO SC DE TFE	ACCIONES DE DINAMIZACION ZONA CENTRO SC	55.000,00 €	52,17	75,00	27.600,00 €	2.400,00 €	30.000,00 €	36.800,00 €	3.200,00 €	40.000,00 €	
ZC2025010003	SDZ-LP-25-01	ASOCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LOPEZ (ASOCIACION MESA Y LOPEZ)	POTENCIACIÓN DE UNIDADES GERENCIALES Y ACTUACIONES DE DINAMIZACION Y PROMOCION	61.200,00 €	40,86	75,00	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	
ZC2025010007	SDZ-LP-25-02	ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR	CANARIAS CONECTADA - MEMORIA VIVA DE NUESTRA ZONA COMERCIAL	35.140,00 €	39,66	75,00	18.830,00 €	4.771,85 €	23.601,85 €	25.106,67 €	6.362,46 €	31.469,13 €	
ZC2025010010	SDZ-LP-25-04	ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	"ILUSIONATE CON TELDE"	24.800,00 €	43,90	75,00	16.725,00 €	1.316,14 €	18.041,14 €	22.300,00 €	1.754,85 €	24.054,85 €	
ZC2025010011	SDZ-LP-25-05	ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	TRIANA, FINDE ABIERTO	52.705,84 €	44,95	75,00	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	
ZC2025010018	SDZ-LP-25-09	ASOCIACION DE EMPRESARIOS SANTA CATALINA	LOS MARKET DE CATALINA GERENCIA Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE VEGUETA	39.920,00 €	43,18	75,00	15.739,13 €	5.178,23 €	20.917,36 €	20.985,50 €	6.904,31 €	27.889,81 €	
ZC2025010030	SDZ-LP-25-16	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA VEGUETA	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEON Y CASTILLO Y ARENALES - ALEYCA	49.300,00 €	37,22	70,00	24.010,00 €	4.749,61 €	28.759,61 €	34.300,00 €	6.785,16 €	41.085,16 €	
ZC2025010035	SDZ-LP-25-18	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEON Y CASTILLO Y ARENALES - ALEYCA	PROYECTO MULTIMEDIA Y DINAMIZACIÓN ALEYCA 2025	36.594,00 €	30,04	75,00	23.593,50 €	1.850,47 €	25.443,97 €	31.458,00 €	2.467,29 €	33.925,29 €	

URBANAS													
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% MAX	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	SUBVENCIÓN TOTAL	INVERSIÓN APROBADA 2025	INVERSIÓN APROBADA 2026	INVERSIÓN TOTAL	
ZC2025010006	SDZ-TF-25-04	ASOC.EMP.COM.PROF.A.C.U. VALLE SAN LOREN	PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS - CONVOCATORIA 2025	4.500,00 €	28,96	75,00	1.687,50 €	1.078,12 €	2.765,62 €	2.250,00 €	1.437,49 €	3.687,49 €	
ZC2025010017	SDZ-TF-25-08	ASOCIACION DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE ARONA	DINAMIZACIÓN COMERCIAL MUNICIPIO DE ARONA	28.000,00 €	45,33	75,00	15.187,50 €	5.025,38 €	20.212,88 €	20.250,00 €	6.700,50 €	26.950,50 €	
ZC2025010019	SDZ-TF-25-09	ASOC DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE LAS AMERICAS Y COSTA ADEJE	DINAMIZACIÓN COMERCIAL PLAYA LAS AMERICAS Y COSTA ADEJE	20.000,00 €	43,00	75,00	9.075,00 €	4.767,26 €	13.842,26 €	12.100,00 €	6.356,34 €	18.456,34 €	
ZC2025010021	SDZ-TF-25-10	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZCA LOS CRISTIANOS	QUÉDATE ENCONTRARÁS TODO LO QUE BÚSCAS	39.986,87 €	30,38	75,00	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	33.333,33 €	0,00 €	33.333,33 €	
ZC2025010039	SDZ-TF-25-11	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ADEJE	DINAMIZACIÓN ZCA ADEJE CENTRO 2025	34.000,00 €	32,20	74,71	23.048,04 €	0,00 €	23.048,04 €	30.850,00 €	0,00 €	30.850,00 €	
ZC2025010025	SDZ-TF-25-12	ASOC EMPRESARIOS COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE LAS GALLETAS C	PLAN DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL ZCA LAS GALLETAS 2025-2026	26.400,00 €	40,73	75,00	14.591,25 €	3.902,04 €	18.493,29 €	19.455,00 €	5.202,72 €	24.657,72 €	
ZC2025010037	SDZ-TF-25-18	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LAS MEDIANIAS DE ARONA	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LAS MEDIANIAS DE ARONA (AEMA)	4.000,00 €	26,80	75,00	1.500,00 €	886,99 €	2.386,99 €	2.000,00 €	1.182,65 €	3.182,65 €	
ZC2025010008	SDZ-LP-25-03	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	PLAN DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL VECINDARIO 2025	37.745,52 €	44,12	75,00	23.942,43 €	1.057,57 €	25.000,00 €	31.923,24 €	1.410,09 €	33.333,33 €	
ZC2025010023	SDZ-LP-25-11	ASOC COMERCIANTES MINORISTAS SBT	DINAMIZACIÓN ZCA DEL SUR 2025	30.670,00 €	36,09	74,99	20.112,32 €	2.298,51 €	22.410,83 €	26.820,00 €	3.065,09 €	29.885,09 €	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL

CANDIDO MANUEL SANTANA RODRIGUEZ - J.SRV.ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA

Fecha: 27/08/2025 - 10:55:16

Fecha: 26/08/2025 - 13:49:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 446 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 27/08/2025 11:35:13

Fecha: 27/08/2025 - 11:35:13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000sXGr0UsFlT51q1NgZum6Cg==



El presente documento ha sido descargado el 27/08/2025 - 11:35:26

COMARCALES												
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% MAX	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	SUBVENCIÓN TOTAL	INVERSIÓN APROBADA 2025	INVERSIÓN APROBADA 2026	INVERSIÓN TOTAL
ZC2025010009	SDZ-TF-25-05	ASOCIACIÓN CASCO ANTIGUO DE PUERTO DE LA CRUZ	DINAMIZACIÓN ASOCIACIÓN CASCO ANTIGUO DE PUERTO DE LA CRUZ 2025-2026	2.000,00 €	37,24	100,00	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
ZC2025010022	SDZ-TF-25-11	AEPA, ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SC DE LA PALMA	PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA PALMA 2025	26.666,66 €	48,00	75,00	14.669,26 €	3.690,23 €	18.359,49 €	19.559,01 €	4.920,30 €	24.479,32 €
ZC2025010032	SDZ-TF-25-15	AECAN ASOC DE EMPRESARIOS DE CANDELARIA	CANDELARIA 365	3.000,00 €	29,58	100,00	2.300,00 €	370,19 €	2.670,19 €	2.300,00 €	370,19 €	2.670,19 €
ZC2025010034	SDZ-TF-25-16	ASOC EMPRESARIOS COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LA GOMER	DINAMIZA TU ZCA 2025 LA GOMERA	30.600,00 €	52,64	70,10	14.517,71 €	5.219,18 €	19.736,89 €	20.710,00 €	7.445,34 €	28.155,34 €
ZC2025010020	SDZ-LP-25-10	ASOCIACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EM/PRESAS EN ARUCAS- ARUCAS MOLA-	"ARUCAS DINAMIZACIÓN COMERCIAL" 2025/2026	35.550,00 €	36,67	75,00	17.400,53 €	2.599,48 €	20.000,00 €	23.200,70 €	3.465,97 €	26.666,67 €
ZC2025010028	SDZ-LP-25-14	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE INGENIO CARRIZAL INCAE	FERIA DEL MOTOR	27.000,00 €	31,01	75,00	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	26.666,67 €	0,00 €	26.666,67 €

LOCALES												
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% MAX	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	SUBVENCIÓN TOTAL	INVERSIÓN APROBADA 2025	INVERSIÓN APROBADA 2026	INVERSIÓN TOTAL
ZC2025010031	SDZ-TF-25-14	ASOC DE COMERCIANTES ZONA ABIERTA LOS LLANOS DE ARIDANE	UN COMERCIO PRÓXIMO A TI	15.125,28 €	57,18	75,00	9.380,54 €	1.771,73 €	11.152,27 €	12.507,39 €	2.362,30 €	14.869,69 €
ZC2025010014	SDZ-LP-25-07	ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GILDAR (FOMENTO DE GILDAR)	"TRADICIÓN Y DIGITALIZACIÓN, VAN DE LA MANO".	20.000,00 €	40,81	75,00	8.775,00 €	3.559,95 €	12.334,95 €	11.700,00 €	4.746,60 €	16.446,60 €
ZC2025010024	SDZ-LP-25-12	ACEA ASOCIACION COMERCIO Y EMPRESARIOS AJEI DE SAN BARTOLOMÉ	ACEA ACTIVA	50.000,00 €	39,30	75,00	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
ZC2025010029	SDZ-LP-25-15	ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE TUINEJE LA GAVIA EN CONSTITUCION	POTENCIACION DE LA UNIDAD DE GERENCIA EN LA ZCA DE TUINEJE	13.333,33 €	24,63	75,00	8.500,00 €	0,00 €	8.500,00 €	11.333,33 €	0,00 €	11.333,33 €

FEDERACIONES												
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS	INVERSIÓN PRESENTADA	PUNTOS TOTALES	% MAX	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	SUBVENCIÓN TOTAL	INVERSIÓN APROBADA 2025	INVERSIÓN APROBADA 2026	INVERSIÓN TOTAL
ZC2025010004	SDZ-TF-25-02	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA	DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR ZCA ISLA DE LA PALMA	26.666,67 €	68,51	75,00	9.091,93 €	10.141,21 €	19.233,14 €	12.122,58 €	13.521,61 €	25.644,19 €
ZC2025010016	SDZ-TF-25-07	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS	GERENCIA Y DINAMIZACIÓN DE ZCA 2025-2026	317.400,00 €	60,04	75,00	151.034,38 €	20.440,00 €	171.474,38 €	201.379,17 €	27.253,33 €	228.632,50 €
ZC2025010015	SDZ-LP-25-08	FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LA PYME, FELAPYME	PROYECTO DE GERENCIA , PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN	90.150,00 €	53,76	75,00	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
ZC2025010033	SDZ-LP-25-17	FEDERACIÓN DE ÁREAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES DE CANARIAS	DINAMIZACIÓN GRAN CANARIA 2025	114.230,00 €	25,55	75,00	24.484,23 €	10.128,80 €	34.613,03 €	32.645,63 €	13.505,07 €	46.150,71 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL
CANDIDO MANUEL SANTANA RODRIGUEZ - J.SRV.ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA

Fecha: 27/08/2025 - 10:55:16
Fecha: 26/08/2025 - 13:49:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 446 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 27/08/2025 11:35:13

Fecha: 27/08/2025 - 11:35:13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000sXGr0UsF1T51q1NgZum6Cg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000sXGr0UsF1T51q1NgZum6Cg==



El presente documento ha sido descargado el 27/08/2025 - 11:35:26

ANEXO II

		DENEGADOS/DESISTIDOS	
EXPEDIENTE APLICATIVO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO
ZC2025010002	SDZ-LP-25-19	ASOC TAJINASTE AZUL MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE VALSEQUILLO ASOCIADOS	Base 2ª y 4ª.
ZC2025010013	SDZ-LP-25-06	FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS COMARCA NOROESTE DE GC	Base 10ª 2 b-a)
ZC2025010026	SDZ-LP-25-13	ASOCIACION DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Base 10ª-2B-d)
ZC2025010027	SDZ-TF-25-13	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE SAN ISIDRO	Bse 11-5
ZC2025010036	SDZ-TF-25-17	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS FAEP	Base 4ª-7º
ZC2025010012	SDZ-TF-25-06	ASOC EMPRESARIOS CASCO HISTÓRICO DE SC DE LA PALMA	Base 4ª-7º
ZC2025010038	SDZ-TF-25-19	ASOC ZONA COMERCIAL URBANA DE LOS LLANOS DE ARIDANE	Base 4ª-7º

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL CANDIDO MANUEL SANTANA RODRIGUEZ - J.SRV.ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	Fecha: 27/08/2025 - 10:55:16 Fecha: 26/08/2025 - 13:49:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 446 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 27/08/2025 11:35:13	Fecha: 27/08/2025 - 11:35:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sXGr0UsFlT51q1NgZum6Cg==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2025 - 11:35:26	